

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 042-2005-GS-OSITRAN

Lima, 05 de diciembre de 2005

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP : "LAP-GCF-2005-01464", con Registro: OSI N° 143.

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2005-01464, de fecha 29/11/2005:

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA N° 97 de fecha 30/11/2005,

El Informe 313-05-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 05/12/2005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH);

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GCF-2005-01464 de fecha 29/11/2005, y recibida en OSITRAN el 30/11/2005, solicita Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, sustentada con el Expediente de Reconocimiento de Mejoras (ERM), por el monto total de US \$191,460.49 sin IGV;

Que, el Consorcio Supervisor TYPASA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto total de US \$191,460.49 sin IGV, mediante el Informe Especial N° 97 del 30/11/2005, adjunto a la carta AIJC-CT-181-2005/TYO-OSI del 30/11/2005 y recibida por OSITRAN el mismo día;

Que, el Informe N° 313-05-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de Mejoras presentada por LAP con carta LAP-GCF-2005-01464 y basado en el Informe Especial N° 97 del CS TYPASA, concluye y recomienda: Reconocer el monto de inversión de US \$191,460.49

(Ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y 49/100 dólares americanos) sin incluir IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 313-05-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L. las Mejoras en el AIJCH por un monto de inversión ascendente a US \$191,460.49 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y 49/100 dólares americanos) sin incluir IGV, con relación a su solicitud de Reconocimiento de Mejoras, sustentada en el ERM N° 1105-AF-16A correspondiente a Mejoras en el Sub-proyecto 0910 "Ampliación de Zona de Parqueo de Aeronaves".

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

WALTER SANCHEZ ESPINOZA
Gerente de Supervisión (e)

MHL/gsg
REG-SAL-GS-05-9328
OFICIO N° 816-05-GS-OSITRAN
TD 9182 y 9209